

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 0387/05. El Martillero Omar Alberto del Río (D.N.I. N° 5.077.283) venderá en pública subasta, el 24 de febrero de 2010 a las 11 hs, en la Sede del Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, ante la Sra. Jueza de la localidad, el siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, situado en Pueblo Esther, Distrito Gral. Lagos, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe según plano archivado bajo el N° 79.406/74, señalado como n° "Veinte" de la manzana "VI", ubicado sobre una calle pública, a los 30 mts. de otra calle pública hacia el Oeste y mide: 10 mts. de frente al Sud por 35 mts. de fondo, lindando: al Sud, calle pública al Este parte Lote N° 19 y en el resto fondos lote 16; al Norte fondos Lote N° 11 y al Oeste Lote N° 21, todos de la misma manzana y plano citados. Sup. 350 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 414 A F° 287 N° 112.284. En las condiciones mencionadas se procederá a la subasta del inmueble con el precio base de \$ 10.000, en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con una base del 20% de la primera base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Desocupado conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará a la A.P.I. y A.F.I.P. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más el 3% del comisión del Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de subasta consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su n° de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá concurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Previo a la realización de la subasta, dése lectura al Art. 497 C.P.C.C. Fíjase como días de exhibición del inmueble a subastar el 23 y 24 de febrero en el horario de 9 a 10 hs. Del informe expedido por el Registro General de la Propiedad se desprende el siguiente gravamen: Embargo: Fecha: 28/05/09 Monto: \$ 4.200,29, Autos: estos obrados. Inscripto al T° 118 E F° 2509 N° 339.205. El Martillero fija domicilio en la calle Córdoba N° 615, Piso 2 Dto. 4, de Rosario. Fdo Dr. Hernán Carrillo (Juez), Dra. Gabriela Cossovich,

S/C 91857 Feb. 18 Feb. 22

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "CUDI ALEJANDRO c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. N° 666/03), se ha dispuesto que el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Marzo de 2010, a las 18:30 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en Entre Ríos 238, el siguiente inmueble propiedad de la demandada hipotecado y embargado en autos consistente en: Un inmueble situado en los suburbios al Oeste de esta ciudad, en el Paraje denominado "Bajo Hondo", el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Enzo Crisolía y por el Agrimensor Jorge R. Irigoyen, registrado en el Depto. Topográfico bajo el N° 74.873, año 1973, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como lote "A" en el plano citado. Está ubicada con frente a la prolongación de la calle Uruguay; afecta la forma de un polígono irregular y mide: 138,89m. en su lado Norte, línea R.M., por donde linda con varios propietarios, en parte y en parte con prolongaciones de las calles Barra y Garzón; 76,23m. en su lado Sur, línea F.Q., por donde linda con terrenos de la Municipalidad de Rosario; el lado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales, línea M.N., partiendo del extremo este de la línea del lado Norte y hacia el Sur, mide 71,81m.; a su terminación sigue otro tramo, línea P.N., en dirección al Oeste, que mide 19,57m., a cuya finalización parte hacia el Sur el último segmento, línea Q.P., que mide 102,97m. y se une con el extremo Este del lado Sur, lindando por este rumbo Este, con el lote B del mismo plano. El lado Oeste está igualmente formado por una línea quebrada de nueve tramos, el primero de los cuales, partiendo del extremo Oeste de la línea del lado Norte y en dirección al Sur, línea S.R., mide 43,10m.; a su terminación sigue otro segmento en dirección al Oeste, línea T.S., que mide 43,10m.; de donde este termina y hacia el Sur sigue otro tramo, línea L.T., que mide 19,82m., a cuya finalización parte otro segmento hacia el Este, línea L.K., que mide 43,10m., desde cuya terminación sigue otro tramo hacia el Sur, línea J.K., que mide 18 m., desde donde ésta termina sigue otro segmento en dirección al Oeste, que mide 43,10m., línea I.J.; a cuya terminación parte hacia el Sur otro tramo, línea H.I, que mide 8,40m., desde cuya finalización sigue hacia el Este otro segmento, línea H.G., que mide 87,20m. y desde donde éste termina parte hacia el Sur el último tramo, línea F.G., que mide 85,12m. y se une con el extremo Oeste de la línea del costado Sur, cerrando la figura y lindando por este rumbo Oeste, en parte con otra fracción del mismo plano; en parte con Juan Luis Strada y Bonetti, en parte con la prolongación de la calle Uruguay y en el resto con Luis A. C. Gatti y otros. La fracción "A" descripta encierra una superficie de 19.798,39m². Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 358 A, P° 861, N° 158662, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Inhibiciones, pero si las siguientes Hipotecas: 1) Al T° 565B F° 233 N° 392500, de fecha 05/10/00, por U\$S 29.000, en 1° grado, por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 567B F° 496 N° 334584, de fecha 17/04/01, en 2° grado, por los autos que se ejecutan y 3) al T° 569B F° 418 N° 397664, de fecha 09/10/01, por U\$S 26.000, en 3° grado, por los autos que se ejecutan. Y el siguiente Embargo: 1) Al T° 114E F° 1498 N° 319666, de fecha 18/03/05, por \$ 19.573,84 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el

mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 675.000 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero en efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La Transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Febrero de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 198□91979□Feb. 18 Feb. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VERONICA TERESA HAUBENREICH

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, Dra. Liliana G. Pasquinelli, Secretaria de la Dra. Graciela Fournier, se hace saber a sus efectos legales pertinentes que dentro de los autos caratulados: "MUTUAL QUIMICOS PAPELEROS (en quiebra) c/OTRO s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1599/97, se ha ordenado que el día Miércoles 24 de Febrero de 2010 a las 11 horas en el Juzgado Comunal de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, la Martillera Verónica Teresa Haubenreich, Matrícula 1617-H-11, (C.U.I.T. 27-16382631-9), Remate la Mitad Indivisa del inmueble sito en calle Guatemala N° 249, Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, que se describe: Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situados en "Villa Cassini" hoy ciudad de Capitán Bermúdez, Depto San Lorenzo, de esta provincia, los que en el plano archivado bajo el n° 27.792 año 1930, están designados con los números 10 y 11, de la manzana n° 82, los que se deslindan así: Primero: El lote n° 10, ubicado en la calle Guatemala, entre la Avenida Cristóbal Colón y la calle Rodolfo Grether, a los 42,02 m de esta última, hacia el Oeste, compuesto de 8,66 m de frente al Norte, por 38,31 m de fondo, con una superficie de 331,76 m2, lindando al Norte, con la calle Guatemala, al Este, con el lote 11 que se deslinda a continuación; al Sud, con fondos del lote 24; y al Oeste, con el lote 9. Segundo: El lote n° 11, ubicado contiguo y al Este del anterior, a los 33,36 m de

la calle Rodolfo Grether hacia el Oeste, compuesto de 8,66 m de frente al Norte; por 38,31 m de fondo, con una superficie de 331,76 m²; lindando: Al Norte, con la calle Guatemala; al Este, con el lote 12, fondos del 16 y parte de los fondos del 17; al Sud, con fondos del lote 23; y al Oeste, con el lote 10, todos del mismo plano y manzana. Inscripto en el Registro General Rosario, Sección Dominio, al T° 124 F° 390 N° 103144 y al T° 186 F° 329 N° 174655, Depto San Lorenzo. Se registran: 1) Embargo de fecha 31/03/06, T° 115 E F° 1882 N° 325727, en estos autos; 2) Embargo de fecha 30/07/08, T° 117 E F° 4275 N° 369685, en estos autos; 3) Embargo de fecha 24/11/08, T° 117 E F° 6965 N° 411223, en estos autos y 4) Embargo de fecha 24/11/08, T° 117 E F° 6966 N° 411224, en estos autos. El bien saldrá a subasta en el estado en que se encuentra y en condición de ocupado conforme acta de constatación de autos; por la única Base de \$ 11.870 (50% A.I.I.). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del precio como pago a cuenta, en dinero efectivo o cheque certificado y el 3% de comisión de la Martillera. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 497 del C.P.C. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento de la subasta el nombre completo, documento y domicilio del comitente. Los títulos de propiedad obran agregados en autos y se encuentran en Secretaría para ser examinados por los interesados. Los oferentes deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. El inmueble será exhibido los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo), por el término de ley. San Lorenzo, 10 de Febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 91978 Feb. 18 Feb. 22

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Distrito, Civil y Comercial, 2° Nominación, San Lorenzo, en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio" (Expte. n° 1166/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta el día 4 de marzo de 2010, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Luis Palacios, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; los siguientes inmuebles: "lotes 8 y 12, de la manzana 4: 18, 19 y 20 de la manzana 6; lote 12 de la manzana 8; lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 9; y el lote 2 de la manzana 12; los que se encuentran en una mayor área, que se describe a continuación: "la fracción 1, ubicada en el Distrito Luis Palacios, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, en el plano de mensura y subdivisión N° 42.317/65, que forman parte de los lotes IV-A (cuatro-A.) y IV-B (cuatro-B), del Establecimiento de Campo "Santa Rosa" y "Los Amigos", los que según, título correspondían al Distrito Roldán y La Salada y Colonias Roldán y San Gerónimo, la que por su frente NE esta formada por una línea quebrada de 4 tramos; el 1° de los cuales del punto 1 al punto 2, cuyo ángulo es de 146° 23' 40", mide 382,28m.; del punto 2 al 3, cuyo ángulo es de 216° 49' 50", mide 36,98 m, del punto 3 al 4, cuyo ángulo es de 182° 27' 40'', mide 83,62m, y del punto 4 al 5, cuyo ángulo es de 90° 23' 50'', mide 824,38m.; lindando con la Ruta 34, el costado SE. Esta formado por una línea recta comprendida entre los puntos 5 y 34, cuyo ángulo es de 82°44' 50" y mide 1.212m., lindando con las fracciones 2 y 3; el costado SO esta formado por una línea recta ligeramente hacia el NO.,

comprendida entre los puntos 34 y 27, cuyo ángulo mide 93° 45' 50'', que mide 787,84m, lindando con parte de la fracción 4, su costado NO esta formado por el curso irregular del Río Carcarañá con el que linda y mide desde el punto 27 al 28, cuyo ángulo es de 260°40' 10". 262,90m.; desde el punto 28 al 29, cuyo ángulo es de 96° 54' 50", mide 496,20m.; desde este último punto al 30, cuyo ángulo es de 161° 54' 40", mide 328m.; del punto 30 al 31, cuyo ángulo es de 263° 39', mide 372,30m., y desde este último punto al 1, cuyo ángulo es de 24° 15' 50", mide 292,30m.; quedando cerrada la figura. Sup. total; 136H. 83A. 27Ca. 32dm2. Dominio: T° 139 F° 340 N° 113.611. Depto San Lorenzo. Informe registral consta a nombre del demandado. Registra: Embargo en estos autos. Lote 8, manz.4: Lote 8 T° 117E F° 6367 N° 400.698, Lote 12, Manz.4: T° 117E F° 6368 N° 400.699, Lote 18, Manz.6: T° 117E F° 6369 N° 400.700, Lote 19, manz.6: T° 117E F° 6370 N° 400.702, Lote 20, manz.6: T° 117 F° 6371 N° 400.704, Lote 12, manz.8: T° 117E F° 6372 N° 400.705, Lote 1, manz.9: T° 117E F° 6366 N° 400.696, Lote 2, manz.9: T° 117E F° 6375 N° 400.710. Lote 3, manz.9: T° 117E F° 6379 N° 400.717, Lote 4, manz.9: T° 117E F° 6373 N° 400.707, Lote 5, manz.9: T° 117E F° 6377 N° 400.715, Lote 6, manz.9: T° 117E F° 6375 N° 400.716, Lote 9, manz.9: T° 117E F° 6379 N° 400.717, Lote 10, Manz.9: T° 117E F° 6382 N° 400.721, Lote 11, manz.9: T° 117E F° 6380 N° 400.718, Lote 12, manz.9: T° 117E F° 6376 N° 400.714, Lote 2, manz.12: T° 117E F° 6381 N° 400.719, todos de fecha: 24/10/08 y cada uno por \$ 4.659,71. Saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en acta, con la base del A.I.I. seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores sin base. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio y el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro será a cargo del adquirente. publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. La exhibición del inmueble será el día anterior a la subasta de 14 a 15 horas. Se hace saber a efectos legales. Publicación sin cargo en el BOLETON OFICIAL. San Lorenzo 8 de febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C□91965□Feb. 18 Feb. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SALVADOR VERGARA

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante) de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, la Dra. Lidia Barroso (Secretaria

Subrogante) que suscribe en autos: BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 1758/94, se ha dispuesto que el Martillero Salvador Vergara, C.U.I.T. 20-06100382-8 venda en pública subasta el día 26 de Marzo del 2010 a las 10.30 horas de resultar feriado el día siguiente hábil, en el Juzgado Comunal de Berabevú. 2) Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. 3) Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. 4) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que se implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) Oficiése a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1° parte). El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C.- 9) Efectuada la subasta, líbrense oficios a los juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta (art. 506 in fine del C.P.C.). 10) Líbrese oficio al Juez Comunal a fin de que presencie la subasta una vez acreditada en autos la publicación de edictos. 11) Hágase saber a la actora lo manifestado por el martillero interviniente en relación al adelanto de gastos. Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle J. Newbery 230 de Berabevú Dpto. Caseros Pcia. de Santa Fe, designado como Lote B de la Manzana 48 con superficie de 300 m2., Plano N° 43562/65 compuesto de 15 mts. de frente a calle J. Newbery por 20 mts. de fondo Linda: al Norte con Lote D, al Este con Lote A y al Oeste con Lote C. Dominio T° 175 F° 34 N° 149967 Dpto. Caseros. Consta inscripto el dominio a nombre del demandado y registra Hipoteca; que se ejecuta al T° 418 A F° 262 N° 271422 en Autos: Banco de Santa Fe S.A. el Pacheco Roberto s/Ejecución Hipotecaria Expte. 1758/94 por \$ 12.000. Escritura 192 de fecha 22/10/93 del Escribano Inés S. Aramburu de Bonetto de la Localidad de Chañar Ladeado. Embargo: T° 116 E F° 1113 N° 317885 y Def. 346181 c/Juzgado C. y C. 1° Nom. de Vdo. Tuerto. autos: Banco de Santa Fe S.A. c/Pacheco Roberto s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 1758/94 por \$ 13.600. entrado el día 29/05/07. Adeuda a la Comuna de Berabevú hasta el 02/07/09 \$ 11.072,12; al A.P.I. por Imp. Inmobiliario hasta el 24/07/09 \$ 2.079,89. Base para la subasta \$ 23.799,40 (A.I.I.), retrasa del 25% y última subasta en el mismo acto sin base y al mejor postor. Comprador abonará 20% a cuenta del precio, más el 3% de comisión al martillero, en acto del remate en efectivo ó cheque certificado. Título de propiedad glosado al expediente. Del acta de constatación 14/04/09 el inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. Roberto Pacheco, su Esposa, un hijo del matrimonio de nombre Carlos Ariel y un Nieto del matrimonio de nombre Alexis Rubén Pacheco. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales Venado Tuerto, 9 de febrero de 2010. Lidia C. Barroso, secretaria.

\$ 247,10 91996 Feb. 18 Feb. 22